



Ref. A. Generales
Signatura. JMCD/cfd

DECRETO

Fecha: A la fecha de la firma electrónica.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA DE GRAN CANARIA PARA EL SUMINISTRO DENOMINADO SUMINISTRO DE MÁQUINAS, HÉLICES Y ELECTRÓNICA PARA CAMPO DE TIRO LOMO POLLO, POR EL DECRETO N.º 2025-03541, DE 11/07/2025.

Expediente n.º 353/2025

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID), y según el nombramiento conferido por el Decreto n.º 29/2023, de 24 de junio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el expediente administrativo de la subvención nominativa a favor a la Federación Insular de Caza de Gran Canaria, con NIF n.º G35962513, para el suministro de máquinas, hélices y electrónica para campo de tiro Lomo Pollo, por un importe de 40.219,69 €

Visto el informe del Jefe de Servicio de Asuntos Generales, de fecha 14 de octubre de 2025, cuya propuesta se transcribe en la parte dispositiva del presente Decreto, y aceptando dicho informe, que sirve de motivación a esta resolución y se adjunta, como documento anexo en la notificación del decreto al interesado, conforme al artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la fiscalización con sentido FAVORABLE del Interventor Delegado del IID, de fecha 14 de octubre de 2025.

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida a la Federación Insular de Caza de Gran Canaria, con NIF n.º G35962513, para el suministro de máquinas, hélices y electrónica para campo de tiro Lomo Pollo, por un importe de 40.219,69 €, por Decreto n.º 2025-0341, de 11 de julio y dar por justificada la totalidad de la subvención.

SEGUNDO. Abonar la subvención justificada por importe de 40.219,69 €.

TERCERO. Notificar al interesado indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho Dado por el Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretaria del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en ejecución de lo previsto en el apartado d) de la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE

(Decreto n.º 29/2023, de 24 de junio)
-Aridany Romero Vega-

Fdo. El Secretario / La Secretaria delegada

Revisado y Conforme: El Jefe de Servicio de Asuntos Generales del IID
Fdo: Jose María Cabrera Domínguez

A propuesta de la Directora Gerente del IID
(Acuerdo Consejo de Gobierno Insular de 5 de septiembre de 2023)
Fdo: Leticia López Estrada

